

Grupo «C»

- D. Luis Hernández Pereña, por no estar firmada la solicitud.
D. Eugenio Mesa García, por no estar firmada la solicitud.

Tercero.—Excluir de la oposición por las causas que se indican a los siguientes interesados:

Grupo «A»

- D. Roberto Alvarez Alvarez, por no haber pagado los derechos de examen y no poseer el título exigido.
D. Enrique de Caso Ribas, por no estar en posesión del título exigido.
D. Gustavo Castaño Velayos, por no haber pagado los derechos de examen y no poseer el título exigido.
D. Vicente Fraile Ovejero, por no estar en posesión del título exigido.
D. Nicomedes Verdejo Villalobos, por presentar la solicitud fuera de plazo.
D. Roberto Gil Munilla, por no tener título en la Sección exigida.
D. Diego Guerrero Rivero, por no estar en posesión del título exigido.
D. José Martínez Ortiz, por no haber pagado los derechos de examen y pasar de la edad reglamentaria.
D.^a María del Pilar Martín Ruiz, por pasar de la edad reglamentaria y no haber pagado los derechos de examen.
D. Saturnino Martínez Zapico, por no haber llegado a la edad reglamentaria.
D. Francisco Picher Casa, por no poseer el título exigido y no haber llegado a la edad reglamentaria.
D.^a Carmen Ruiz Langa, por no estar en posesión del título exigido.
D.^a Elvira Sánchez Gutiérrez, por no haber pagado los derechos de examen ni haber indicado título que posee.
D. Eliseo Usán Aragües, por pasar de la edad reglamentaria.

Grupo «C»

- D. Luis Alonso de la Gala, por no tener cumplido el servicio militar.
D. Santiago Angulo Fraile, por no estar en posesión del título exigido.
D. Antonio Javier Astorga Arribas, por no estar en posesión del título exigido.
D. Antonio Ayerbe Berches, por no estar en posesión del título exigido.
D. Francisco Balbuena Roca, por no haber pagado los derechos de examen.
D. Luis Baldellou Faro, por no estar en posesión del título exigido.
D. Cándido Brieva Andrada, por no estar en posesión del título exigido.
D. José Luis Castelruiz Macazaga, por no haber cumplido el servicio militar y estar la solicitud sin firmar.
D.^a Ascensión Calzada Terrados, por no estar en posesión del título exigido.
D. Ramón Amadeo Facal Figueroa, por no tener cumplida la edad reglamentaria.
D. José Fernández Fernández, por no estar en posesión del título exigido.
D. José Antonio Fernández-Montes Arias, por no estar en posesión del título exigido.
D. Juan Güell Catalá, por no estar en posesión del título exigido.
D. Aurelio Granado Cerro, por no estar en posesión del título exigido y no haber pagado los derechos de examen.
D. Abel Granja y Granja, por no estar en posesión del título exigido.
D. Joaquín López Juárez, por no estar en posesión del título exigido y no haber cumplido el servicio militar.
D. Joaquín López Juárez, por no tener cumplido el servicio militar.
D. José Manuel Lores Escartín, por no tener cumplido el servicio militar.
D. Francisco Javier Marquina Benedet, por no tener cumplido el servicio militar.
D. Heliodoro Martín Rodríguez, por no estar en posesión del título exigido.
D. Miguel Pizarro Díaz, por no estar en posesión del título exigido.
D. Vicente Ruiz Jarillo, por no tener la edad reglamentaria y no estar en posesión del título exigido.
D. Arturo Sarasa Lapagarda, por no estar en posesión del título exigido.
D. Manuel Jesús Tardón Martín, por no tener cumplido el servicio militar.
D.^a María Aurora Tomero y Otto, por no estar en posesión del título exigido.
D. Carlos Valdecantos Martínez, por no estar en posesión del título exigido.
D. Agustín Villar Expósito, por no haber pagado los derechos de examen y no indicar título que posee.
D. Juan Yuste Palomeque, por tener el servicio militar sin terminar.
D. Felipe Rafael Zambrana Romero, por no haber pagado los derechos de examen.

Cuarto.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de julio de 1967, se hace público que la composición del Tribunal de la oposición convocada para plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Ortiz Serrano.

Vocales: Don José María Barceló Palá, don Juan Noguera Salort, don Joaquín Lameiro San Luis y doña María Luisa Gutiérrez, que actuará de Secretaria.

Suplentes: Don Antonio Iturmendi Gómez y Reverendo Padre Antonio Polo Segura, S. D. B.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de plazas del grupo B de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1967, se hace público que la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para plazas del grupo B de la Escala de Administración de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don José Luis García Casás.

Vocales: Don Francisco Carmona Galisteo, don Claudio Emilio Sánchez García, don Cecilio Menéndez Canosa y doña María Luisa Gutiérrez, que actuará de Secretaria.

Suplentes: Don José L. Escuin Derqui y don Anastasio José Díaz Villar.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba relativa al concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto de las oficinas técnicas de esta Corporación.

El Tribunal del concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto de las oficinas técnicas de esta Corporación se reunirá en el salón de Comisiones de estas Casas Consistoriales a las dieciocho horas del miércoles 20 del próximo mes de septiembre con el fin de resolver dicho concurso.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957. Córdoba, 19 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.370-A.